




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 2 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de febrero de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día siete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, el Consejero Alumno titular Federico Márquez Hernández y la Consejera Alumno suplente Lizbeth Rubí Valle Hernández para tratar los siguientes-----

ASUNTOS ESCOLARES: -----

1. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2018, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, indicó que después de haber buscado las posibles soluciones antes de llegar a esta decisión, son debido a que la modalidad de dicho curso está fuera de su posibilidad como estudiante, ya que se le presentó la situación de tener que trabajar y estudiar por cuestiones familiares, dejándole imposibilitado para cubrir y cumplir con la experiencia educativa. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Teoría Sociológica de las Organizaciones**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, debido a un accidente que tuvo se atrasó en las clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
3. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Tópicos Selectos de Intervención Social y Servicio Social**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, debido a una pérdida familiar quedó como jefa de familia cubriendo las necesidades del hogar, así como los gastos. Divide su tiempo en lo escolar, lo familiar y lo laboral. Desafortunadamente sus horarios laborales y ganancias son dispersos, ya que su trabajo es como mesera, lo que no le permite cubrir todas las horas de clase, debido a la coincidencia entre su horario laboral y el horario escolar. Su prioridad son los gastos del hogar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
4. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por cuestiones personales y poca disposición por enfermedad. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
5. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por cuestiones de salud mental. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
6. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por qué ha tenido problemas personales críticos que no le han permitido hoy realizar las actividades de la materia de la manera correcta académicamente hablando. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
7. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2019, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Taller de pintura experimental y Taller de iniciación a la pintura**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, porque al iniciar el semestre no consideró que dejaría de trabajar, ya que realizó el Servicio Social y no tenía tiempo para laborar. Lo anterior provocó que no generara ingresos para solventar los gastos de estas experiencias educativas, es decir, no tenía dinero para comprar los materiales que se requerían en dichas materias, además, en ocasiones el horario de las materias chocaba con el horario del Servicio Social y para no perjudicar su promedio escolar solicita la baja. **Por unanimidad se**

acuerda autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----

8. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Relaciones de género y generacionales en los grupos domésticos**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por razones personales y no poder seguir asistiendo a clase. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
9. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Método de baile jarocho y Apreciación de la arquitectura virreinal**, inscritas en el periodo agosto 2022-enero 2023, en la primera, porque cuando inscribió esta materia le apareció que sería en línea, pero después avisaron al grupo que serían clases presenciales, a las cuales no pudo asistir ya que chocaban sus horarios. En la segunda, porque cuando la inscribió no contactaba a la maestra, le enviaba correo y no respondía, hasta tiempo después la ingresaron un al grupo y la maestra realizaba viajes a los cuales no le fue posible asistir por su situación económica. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
10. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2016, para la baja temporal extemporánea en el periodo agosto 2022-enero 2023, debido a diversas cuestiones personales en el periodo actual su desarrollo de actividades se ha visto afectado, por lo que le ha impedido concluir su proceso de titulación y para no ver afectada su recorrido estudiantil, solicita esta baja. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----


Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----


Mtra. Diana Karent Saenz Díaz
Directora


Mtra. Erika López Barrera
Secretaria


Mtra. María de los Ángeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra


Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro


Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Maestro


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro

C. Federico Márquez Hernández
Consejero Alumno Titular

C. Lizbeth Rubí Valle Hernández
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."